



**COLEGIO PÚBLICO DE MARTILLEROS Y CORREDORES  
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

Fco. Portela 615 - (1832) Lomas de Zamora - Buenos Aires - Argentina

Tel. / Fax 4243-3070 Líneas Rotativas

IG: martilleroslomas. FB: MartillerosLomas. TW: martycorlomas

E Mail: colegio@cmcplz.com.ar

<http://www.cmcplz.com.ar>



**COLEGIACION 2023**

**Documentación a presentar:**

1. Titulo expedido por la Universidad: Original y fotocopia con reducción tamaño oficio (art. 1 inc. a) y art. 5 inc. b) Ley 10.973), o Certificado de Idoneidad expedido por Cámara de Apelaciones: Original y fotocopia (Res. N° 004 de 2006 del H. Consejo Superior).
2. Certificado analítico de estudios: Del título secundario, en caso de presentar Certificado de Idoneidad, y del universitario en caso de ser este el grado alcanzado. Original y fotocopia certificada con reducción tamaño oficio.
3. Documento nacional de identidad: Original y fotocopia (art. 5 inc. a) Ley 10.973).
4. Certificado de reincidencia y estadísticas criminales: (art. 5 inc. d) Ley 10.973) Se solicita en forma personal en: Laprida 562 Lomas de Zamora (validez 60 días), o de forma online: [www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia](http://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia)
5. Certificado de domicilio real: Se solicita en el Registro Civil o de forma online: [www.gba.gob.ar/registrodelaspersonas/otros\\_tramites/declaracion\\_jurada\\_de\\_domicilio](http://www.gba.gob.ar/registrodelaspersonas/otros_tramites/declaracion_jurada_de_domicilio)
6. Cuatro fotos carné 4 x 4.
7. Certificado de revisión "PSICO-FISICO" emitido por un profesional competente (médico y/o psicólogo) con fecha. Texto a incluir:  

“...El Sr./a. (nombres y apellidos), con DNI (número) se encuentra apto psico físicamente para ejercer la profesión de Martillero y Corredor Público...”
--
8. Constitución y demostración de domicilio profesional dentro de la Jurisdicción del Departamento Judicial de Lomas de Zamora: contrato de locación debidamente sellado, servicio, título de propiedad, etcétera, a nombre del postulante cuya dirección coincida con domicilio profesional declarado.
9. Partida de nacimiento: copia de la misma.
10. Acreditar estado civil: Acta de casamiento, sentencia de divorcio, partida de defunción: copia de la misma.
11. Declarar la denominación que tendrá la oficina de acuerdo al artículo 53, inciso "I" de la Ley 10.973 y concordantes.
12. Cartas fundadas: dos matriculados con un mínimo de 10 años de antigüedad deberán formular mediante cartas fundadas la presentación del colega que aspira a inscribirse.

**J.F.D.A.**



**COLEGIO PÚBLICO DE MARTILLEROS Y CORREDORES  
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

Fco. Portela 615 - (1832) Lomas de Zamora - Buenos Aires - Argentina

Tel. / Fax 4243-3070 Líneas Rotativas

IG: martilleroslomas. FB: MartillerosLomas. TW: martycorlomas

E Mail: colegio@cmcplz.com.ar

<http://www.cmcplz.com.ar>



**Documentación que entregará este Colegio Departamental:**

1. Informe de libre inhabición: Lo provee el Colegio.
2. Certificado de registro de colegiación on line: Lo provee el Colegio.
3. Certificado de registro de Juicios Universales de la Pcia. de Bs. As: Lo provee el colegio.

**¿Cuál es el costo de la Colegiación?**

<u>Inscripción:</u>	\$	360.000.-
<u>Matricula anual:</u>	\$	60.000.-
<u>Gastos administrativos:</u>	\$	30.000.-

Total: \$ **450.000.-**

**¿Cuál es la Forma de pago?**

**Depósito, transferencia bancaria y/o cheque.**

(Datos bancarios: Banco Provincia – Sucursal: 5068 – Cta. Cte. 14765/1)

CBU 01400236 01506801476510 CUIT 33-55243205-9

**¿Cuándo debo abonar?**

Una vez aprobado el legajo en la reunión mensual del Honorable Consejo Directivo.

**¿Cuáles son los tiempos?**

Una vez presentada TODA LA DOCUMENTACIÓN (no se recibe documentación en forma parcial), el legajo pasa a la Comisión de Fiscalización, quienes le citaran para una reunión personal. Luego el Colegio procederá a la publicación del edicto (último requisito, arts. 12 y 13 Decreto 3630/91) por un día ante el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Cumplidos todos los requisitos, la solicitud de colegiación debe ser tratada en la reunión del Honorable Consejo Directivo. Aprobado el legajo, se recepciona el pago y se establece una fecha de jura.

J.F.D.A.